

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 178 fracción VIII del Bando Municipal 2025 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra HABITACIONAL

TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED]

Carretera: [REDACTED]

No: S/N

Barrio: \_\_\_\_\_

Lote: \_\_\_\_\_

Clave catastral [REDACTED]

Código Postal 50727

Sup. Del terreno: 1836.00 M2

Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Por construir: 55.00 M2

Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2

Valor Estimado: \$ \_\_\_\_\_

Recibo de pago por derechos No: JO086295 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000096

Fecha de expedición 12 DE MARZO DE 2025

Fecha de vencimiento: 12 DE MARZO DE 2026

Perito responsable: \_\_\_\_\_

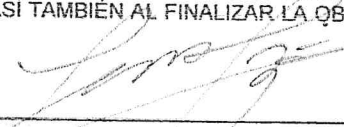
Ced. Profesional: \_\_\_\_\_

Reg. de Perito: \_\_\_\_\_

Derechos de licencia: \$ 1,867.00

Total \$1,867.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARÁ SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERÁ TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

  
**C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ [ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx](mailto:ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx)

